

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2010.

El presente Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2010, pretende ser un instrumento de cooperación técnica y tiene como fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policía Local, Unidad del CNP adscrita a la CAA, Bomberos, Emergencia y Protección Civil que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Administraciones Locales en los ámbitos relacionados con estas materias.

En la presente resolución se informa de los cursos presenciales, semipresenciales y de teleformación que se convocarán durante el ejercicio 2010. El Plan se financia con los créditos que le asigna a la ESPA la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior a la que se encuentra adscrita.

Entre los objetivos generales del mismo, destacan los siguientes:

- Contribuir a la optimización de la formación de los profesionales que desarrollan actividades de las materias citadas anteriormente.

- Proporcionar herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas realidades, a las que se pretende dar respuesta.

- Crear espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional capaces de promover la mejora de la calidad de la intervención en estos ámbitos.

Durante el año 2010 y con el fin de extender y facilitar el acceso a todos los profesionales, también a los que se hallan más dispersos geográficamente, se ha realizado un esfuerzo por ofrecer una variedad interesante de cursos tanto en los presenciales, como en teleformación. Este Plan pretende en última instancia servir de apoyo tanto a las instituciones, como a los técnicos y profesionales que tienen en sus funciones servir, ayudar y proteger a la sociedad andaluza.

Existe el pleno convencimiento que desde la ESPA el Plan de Formación de 2010 servirá realmente a estos objetivos y facilitará a las personas que decidan participar en alguna actividad del mismo, encontrar aquello que buscan para la mejora de su práctica profesional.

Por el Consejo Rector de la ESPA en su sesión de 5 de noviembre de 2009, se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla las acciones formativas que se prevén impartir durante el curso académico 2010 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP Adscrita a la CAA, y Profesorado de Seguridad Pública he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y Formación en Red (a través de Internet). Las actualizaciones e inclusiones que se produzcan se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Segundo. Solicitudes.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar las acciones programadas, cumplimentará y remitirá electrónicamente una solicitud, a excepción de los cursos comarcales y concertados del punto 5 y del apartado séptimo de esta resolución, cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/espas/index.jsp>. En soporte papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si ésta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para cada acción formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del Anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada acción formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días después de la fecha límite de solicitudes fijada para cada curso en el Anexo I. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II) fueran presentadas varias de la misma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (hoja de autorización de solicitudes), la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada acción, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policías Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

- a) Reunir los requisitos exigidos para la acción formativa solicitada.

- b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.

- c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.

- d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.

e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la acción formativa solicitada en la última edición celebrada.

f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a los admitidos de los organismos o entidades de destinos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá de lunes a viernes en los teléfonos:

- Ingreso/Capacitación: 955 078 213.
- Perfeccionamiento (Policía): 955 078 217/31.
- Perfeccionamiento (Bomberos, Emergencias y Protección Civil): 955 759 903.
- Red: 955 078 227/34.
- Comarcales y Concertados: 955 078 240.
- Certificaciones e incidencias: 955 078 222.

La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una acción no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 228/33/39, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la acción formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que la Directora de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 955 078 228/33/39, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las acciones formativas que comiencen

otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la acción o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellas acciones formativas que lo requieran.
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada (sólo en los cursos de Ingreso y Capacitación). La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la acción formativa.

- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento/superación del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Gobernación; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en este apartado.

Séptimo. Acciones formativas concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de acciones formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las acciones formativas que la Escuela tiene en su actual catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de acciones formativas puntuales.

Podrán concertarse acciones formativas para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Voluntariado de Protección Civil. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las acciones concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el

Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la acción, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).
- f) Estructuración general de la acción formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la acción.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.

m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, Pág. 3865 y ss.). En todo caso, aún obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.

n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.

o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de acciones que la ESPA tenga en su actual catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

- Cuando se trate de los cursos de ingreso y capacitación, el alumnado que, reuniendo el requisito de asistencia, resulte apto en las evaluaciones, recibirá un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. Además de la evaluación académica positiva, para superar el curso y obtener el correspondiente diploma será necesario obtener la calificación «apto/a» en el área de actitud, regulada por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Los alumnos/as no aptos/as obtendrán un diploma de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas.

- En aquellas acciones formativas de actualización y perfeccionamiento, cuando se haya realizado prueba de evaluación y resulte apto, se le expedirá el correspondiente diploma de superación. A los alumnos/as no aptos se le expedirá el diploma de asistencia. En ambos casos será necesario reunir el requisito de asistencia mínimo exigido (90%).

- En las acciones formativas que no conlleven prueba de evaluación, sólo se expedirá el diploma de asistencia a los alumnos que reúnan el requisito mínimo de asistencia exigido (90%).

- A estos efectos, en las acciones desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimiento de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia.

- En relación a las acciones formativas en red, se expedirá el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del Anexo I.

Noveno.

Se faculta a la Directora de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009. El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

ANEXO I.

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2010

1. Acciones formativas de índole policial en la ESPA.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía; a excepción de los cursos mencionados, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Los miembros de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA podrán igualmente asistir a las acciones formativas que estén relacionadas con sus competencias profesionales, a excepción de los citados cursos.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

1.1. Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

1.1.1. Ingreso (13,00 horas).

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito específico: haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Ediciones programadas: dos (XXXIII y XXXIV promociones): XXXIII edición:

Fechas de realización: del 15 de febrero al 19 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 20 de enero de 2010.

XXXIV edición:

Fechas de realización: del 4 de octubre de 2010 al 24 de junio de 2011.

Fecha límite solicitudes: 1 de septiembre de 2010.

1.1.2. Capacitación para Oficiales (300 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realiza en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas, siete semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (seis semanas), en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): del 1 de febrero al 12 de marzo.

- Fase I: del 15 al 26 de marzo.

- Fase III: del 5 al 16 de abril.

- Fase V: del 17 de mayo al 2 de junio.

Fechas límite de solicitudes: 1 de febrero (18 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

Finalmente, en el supuesto de que la demanda de alumnos/as solicitantes para el curso de Oficiales hiciesen aconsejable celebrar una segunda edición, la ESPA atendería dicha necesidad en las fechas que estime más oportuna.

1.1.3. Capacitación para Subinspectores (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas, cuatro semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Oficial), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 13 de septiembre al 1 de octubre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): del 4 al 22 de octubre.

- Fase I: del 25 al 29 de octubre.

- Fase III: del 15 al 26 de noviembre.

- Fase V: del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 6 de septiembre. 9 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias.

1.1.4. Capacitación para Inspectores (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Subinspector), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 13 de septiembre al 1 de octubre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): del 4 al 22 de octubre.

- Fase I: del 25 al 29 de octubre.

- Fase III: del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 6 de septiembre. 9 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias.

1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas

de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria; para la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, la visita de centros de interés policial y la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira (Inspector, Intendente o Intendente Mayor), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 13 de septiembre al 1 de octubre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): del 4 al 22 de octubre.

- Fase I: del 25 al 29 de octubre.

- Fase III: del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 6 de septiembre. 9 de agosto para quienes hayan de seguir cuales quiera de las fases complementarias.

1.2. Acciones formativas de actualización y perfeccionamiento:

1.2.1. Actuaciones urgentes en Policía urbanística (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención policial en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 22 al 26 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de octubre.

1.2.2. Actualización en técnicas de tiro (35 horas).

Objetivo: facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Criterio específico: tendrá prioridad la admisión de quienes no hayan realizado el curso de monitor o instructor de tiro.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: Presencial.

Fechas de realización: del 22 al 26 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 24 de enero.

1.2.3. Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente (35 horas).

Objetivo: dotar de los conocimientos y habilidades para prestar los cuidados iniciales a traumatizados víctimas de accidentes.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 5 al 9 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de febrero.

1.2.4. Delitos contra la seguridad del tráfico y alcoholemia (35 horas).

Objetivo: proporcionar conocimientos y desarrollar procedimientos que propicien la seguridad vial y el control de alcoholemia de las personas que conducen vehículos.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 8 al 12 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 28 de enero.

1.2.5. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos e incrementar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 8 al 12 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 24 de septiembre.

1.2.6. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores (de protección y reforma).

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 3 al 7 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de marzo.

1.2.7. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Requisitos específicos: tendrá prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y que una de sus funciones sea la investigación de accidentes de tráfico.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 18 al 29 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

1.2.8. V Jornadas de formación para Jefaturas y Mandos de la Policía Local (7 horas).

Objetivo: con el propósito de seguir informando y formando sobre temas que, por novedosos o de gran relevancia en el momento, se consideran de interés en materia de seguridad pública.

Fecha de realización: 21 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 10 de septiembre.

1.2.9. Monitor/a de educación vial (75 horas).

Objetivo: capacitar para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisito específico: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: semipresencial (55 horas presenciales y 20 en Red).

Fechas de realización: del 26 de abril al 21 de mayo:

- Fase I: presencial, del 26 al 30 de abril.

- Fase II: en Red, del 3 de mayo al 18 de mayo.

- Fase III: presencial, del 19 al 21 de mayo.

Fechas límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.2.10. Monitor/a de tiro policial (70 horas).

Objetivo: adquirir los conocimientos teórico-prácticos y psicopedagógicos necesarios para la formación de agentes policiales en el uso y manejo de las armas.

Requisito específico: haber superado el curso de «Actualización en Técnicas de Tiro» programado por la ESPA o por una Escuela Municipal de Policía Local.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: presencial.

Fechas de realización: del 8 al 19 de noviembre.

Fechas límite de solicitudes: 26 de septiembre.

1.2.11. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: conocer y aplicar la organización básica de la protección de personas y edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

Criterio específico: tendrán prioridad de admisión aquellos/as solicitantes cuya Alcaldía acredite que los mismos prestan o van a prestar servicio específico de protección de personas y edificios.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: presencial.

Fechas de realización: del 15 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 31 de enero.

1.2.12. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 8 al 12 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 24 de septiembre.

1.2.13. S.V.B. y desfibrilación semiautomática para primeros intervinientes (8 horas).

Objetivo: adiestrar a los participantes de los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para el correcto empleo de este dispositivo.

Ediciones programadas: cuatro.

Fechas de realización:

1.ª edición: 26 de febrero.

2.ª edición: 31 de mayo.

3.ª edición: 29 de octubre.

4.ª edición: 30 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: 20 de enero.

2.ª edición: 16 de abril.

3.ª edición: 17 de septiembre.

4.ª edición: 15 de octubre.

1.2.14. Técnicas de defensa personal en intervención policial (35 horas).

Objetivo: desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados a la intervención policial.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: presencial.

Fechas de realización: del 3 al 7 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de marzo.

1.2.15. Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial (70 horas).

Objetivo: adquirir nuevas capacidades y procedimientos en defensa personal orientados a la resolución de conflictos en «intervenciones activas».

Requisito específico: haber superado el curso de «Técnicas de defensa personal en intervención policial» programado por la ESPA.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: presencial.

Fechas de realización: del 18 al 29 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 19 de septiembre.

1.2.16. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 7 al 11 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 23 de abril.

2. Acciones formativas para los Cuerpos de Bomberos en la ESPA.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo. En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir también agentes del a

Unidad del CNP Adscrita a la CAA, GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

2.1. Apuntalamientos, nivel I (35 horas).

Objetivo: proveer de los conocimientos necesarios para las maniobras de apuntalamiento en situaciones de emergencia.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 15 al 19 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

2.2. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivo: proveer de los conocimientos necesarios para las acciones de desescombro en situaciones de emergencia.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 8 al 12 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 22 de enero.

2.3. Espeleosocorro (35 horas).

Objetivo: dotar de conocimientos sobre distintos tipos de EPI usadas en trabajos verticales así como en la identificación y uso correcto del material colectivo en estos medios. Asimismo el curso proporciona los conocimientos necesarios para maniobras de rescate en cavidades y traslado de heridos.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 27 de septiembre al 1 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 13 de agosto.

2.4. Extinción de incendios avanzado (35 horas).

Objetivo: proporcionar destrezas básicas al alumnado que permitan gestionar, dirigir y coordinar la extinción en los incendios con la mayor eficacia operativa y seguridad.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 8 al 12 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

2.5. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over» (20 horas).

Objetivo: profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización:

1.ª edición: del 23 al 25 de febrero.

2.ª edición: del 2 al 4 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: 28 de enero.

2.ª edición: 24 de septiembre.

2.6. Investigación de incendios (120 horas).

Objetivo: profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Criterio específico: preferentemente, pertenecer a las Escalas Técnica o Ejecutiva de los Cuerpos de Bomberos de Andalucía.

Particularidades: este curso se desarrolla en cuatro fases; la I, II y IV son presenciales en la ESPA, la III se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 50 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 10 de mayo al 29 de octubre, con fases presenciales:

Fase I: del 10 al 14 de mayo.

Fase II: del 7 al 11 de junio.

Fase III no presencial: trabajos tutelados durante el período estival.

Fase IV: 29 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 26 de marzo.

2.7. Investigación de incendios: Actualización (30 horas).

Objetivo: actualizar y ampliar los conocimientos sobre las técnicas de investigación de incendios, complementando la formación adquirida en el curso básico.

Requisito específico: Disponer del Diploma ESPA en el curso de Investigación de Incendios.

Particularidades: semipresencial, se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: 18 de marzo al 1 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 29 de enero.

2.8. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz. Proporcionar conocimiento acerca de equipos de protección respiratoria y destrezas para su empleo correcto.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 22 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de febrero.

2.9. Plan de actuación en incendios interiores (35 horas).

Objetivo: proveer conocimientos técnicos necesarios para establecer planes de actuación coordinados y seguros en la intervención de incendios dentro de viviendas y anexos.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: 12 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 24 de febrero.

2.10. Rescate urbano (70 horas).

Objetivo: dirigido al aprendizaje de las distintas técnicas de rescate y maniobras necesarias en cada situación de emergencia, familiarizando al alumnado con los EPI de altura y los diversos materiales colectivos de rescate.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 14 de junio al 2 de julio, con fases presenciales:

Fase I: del 14 al 18 de junio.

Fase II: del 28 de junio al 2 de julio.

Fecha límite de solicitudes: 30 de abril.

2.11. Técnicas de extinción con espuma (20 horas).

Objetivos: dotar de los conocimientos necesarios para la identificación de los espumógenos, su uso y manejo con los diferentes sistemas de proyección de espumas.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 13 al 15 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de agosto.

2.12. Técnicas de rescate en derrumbamientos (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este tipo de accidentes. Conocer las medidas y actuaciones a realizar en edificios que presenten peligro de derrumbe.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 15 al 19 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de octubre.

2.13. Técnicas de rescate en inundaciones (70 horas).

Objetivo: dirigido a proporcionar al alumnado los conocimientos sobre técnicas de rescate en medio acuático a través de las diferentes técnicas y materiales específicos necesarios para las maniobras de rescate.

Requisitos específicos: los alumnos dispondrán preferentemente de conocimientos previos en técnicas de rescate en cuerdas y manejo de embarcación neumática, así como buen nivel en natación.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 5 al 30 de abril, con fases presenciales:

Fase I: del 5 al 9 de abril.

Fase II: del 26 al 30 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de febrero.

3. Acciones formativas para Profesionales Públicos de las Emergencias en la ESPA.

Requisito general: pertenecer como profesional, preferentemente, personal funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Único de Emergencias-112 o a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable de quien dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro del «112» o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

3.1. Subprograma de Formación en Emergencias.

En la actualidad, el abordaje de las emergencias se realiza de forma multidisciplinar. Cada vez resulta más claro que el tratamiento de las diferentes situaciones de emergencia requiere una actuación coordinada de los diferentes colectivos operativos que se ven involucrados en la misma.

Para facilitar dicha coordinación es necesario que los diferentes intervinientes tengan un fondo común de formación. Al mismo tiempo, la creciente complejidad de las tareas a llevar a cabo en las actuaciones concretas en situaciones de emergencias, requiere una mayor formación y una mayor diversificación de la misma en función de las áreas concretas de actuación de los miembros de los diferentes operativos.

Por ello, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía con la colaboración de la Subdirección de Emergencias ha diseñado un plan específico de formación para el área de emergencias que se compone de las siguientes acciones formativas:

a) Curso Formación Básica en Emergencias: que recoge todos aquellos conocimientos que deben tener las personas implicadas en esas situaciones. Para el acceso a este curso, se habrá de estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

b) Itinerarios de especialización: compuesto por aquellos conocimientos necesarios para que el alumno o alumna, según su perfil profesional, pueda realizar sus tareas específicas de una forma más eficaz. Se establecen tres itinerarios formativos que serán:

I. Planificación.

II. Dirección y Organización en Emergencias.

III. Rehabilitación y Apoyo Logístico en Emergencias.

Requisitos generales: las personas solicitantes deberán estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente y desarrollar su actividad profesional o colaboradora en los servicios de seguridad pública y emergencias de las Administraciones Públicas, dentro del ámbito de competencia marcado por la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía. Además, para cada uno de los itinerarios especializados se establecerán requisitos específicos en función de perfiles profesionales y niveles de formación académica.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Particularidades: no se permitirá la realización de más de un itinerario de forma simultánea. Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable de quien dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, o cualquier otro mando del colectivo correspondiente) remitirá en soporte papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Todas las acciones formativas de este Subprograma distribuirán sus contenidos entre sesiones presenciales, para abordar los contenidos de carácter práctico, y de Formación en Red, para los de carácter teórico y, en el caso de los itinerarios de especialización, para la tutorización de un proyecto final.

3.1.1. Formación Básica en Gestión de Emergencias (85 horas).

Objetivo: dotar a los/las participantes de los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para la correcta actuación básica en situaciones de emergencia.

Criterio específico: tendrán preferencia las personas solicitantes con mayor titulación académica.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: semipresencial (35 horas presenciales y 50 en Red).

Fechas de realización: del 9 de febrero de 2010 al 14 de abril de 2010.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

3.1.2. Itinerario de especialización: Dirección y Organización en Emergencias (170 h.).

Objetivos: capacitar a los asistentes en las estrategias y capacidades para la dirección técnica y coordinación de las emergencias.

Contenidos: gestión y actuación en emergencias.

Requisitos específicos: al menos, ser titulado universitario, preferentemente de ramas de ciencias, o en su defecto, estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y tener experiencia demostrable en la gestión de emergencias. Además, en cualquier caso, al día de comienzo del itinerario, haber superado el curso «Básico de Gestión de Emergencias».

Particularidades: el/la alumno/a tendrá que realizar un proyecto final cuya evaluación positiva condicionará la superación de la acción formativa; dicho proyecto será tutorizado «on-line» y en él se valorará la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: semipresencial (70 horas presenciales, 75 de Formación en Red y 25 horas para la elaboración de un proyecto final).

Fechas de realización: del 14 de diciembre de 2010 al 9 de junio de 2011.

Fecha límite de solicitudes: 30 de octubre de 2010.

4. Acciones formativas para varios colectivos.

4.1. Conducción: Técnicas especiales en catástrofes (35 horas).

Objetivo: proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre los diferentes tipos de vehículos que pueden realizar acciones de rescate y salvamento en catástrofes de manera que permita garantizar la seguridad y eficacia en el ejercicio de la actividad profesional.

Requisitos específicos: preferentemente alumnos bomberos conductores o personal implicado en el uso de vehículos de emergencias. Tener permiso BTP. El Cuerpo de Bomberos al que pertenecen los alumnos deberá aportar vehículo 4x4 o camión para prácticas.

Particularidades: se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 3 al 7 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

4.2. Conducción urbana en emergencias (35 horas).

Objetivo: proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre los diferentes tipos de vehículos que pueden realizar acciones de rescate y salvamento en ámbito urbano de manera que permita garantizar la seguridad y eficacia en el ejercicio de la actividad profesional.

Requisitos específicos: preferentemente alumnos bomberos conductores o personal implicado en el uso de vehículos de emergencias. Tener permiso BTP. El Cuerpo de Bomberos al que pertenecen los alumnos deberá aportar vehículo o camión para prácticas.

Particularidades: se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 7 al 24 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 21 de abril.

4.3. Dirección operativa en siniestros (35 horas).

Objetivos: capacitar para una actuación eficaz y eficiente en el abordaje de siniestros, coordinando los recursos a su disposición, evitando confusiones y pérdidas de tiempo. Potenciar las medidas de seguridad y los niveles de confianza.

Requisitos: ostentar la jefatura o mando de los SPEIS.

Particularidades: se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en la ciudad de Huelva.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 8 al 12 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 24 de septiembre.

4.4. Dispositivos operativos de prevención y seguridad en espectáculos públicos (40 horas).

Objetivo: dotar de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para la actuación y la organización de la seguridad de eventos públicos y diseño de medidas de seguridad y autoprotección.

Requisitos específicos: preferentemente, personal de bomberos que desarrollen labores directivas de coordinación técnica y de intervención en eventos públicos.

Particularidades: se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de las Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 22 al 26 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de octubre.

4.5. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos específicos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de varias semanas durante el cual el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación. Se celebra conjuntamente para Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de la Emergencias.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 8 de marzo al 30 de abril, con las siguientes fases presenciales:

Fase I: del 8 al 12 de marzo.

Fase III: del 26 al 30 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 28 de enero.

4.6. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: formar en el conocimiento de las materias peligrosas, los planes de actuación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en las que estén implicadas.

Requisitos específicos: el Cuerpo de Bomberos de la persona solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Las personas asistentes aportarán equipo de protección personal.

Particularidades: se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en la ciudad de Huelva.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 21 al 25 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de mayo.

4.7. Orientación sobre rescate canino en catástrofes (35 horas).

Objetivos: dirigido a proporcionar los conocimientos básicos sobre rescate con perros en catástrofes y las directrices reguladoras de la mencionada disciplina.

Particularidades: se celebra conjuntamente para Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 18 al 22 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 15 de septiembre.

4.8. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Particularidades: se celebra conjuntamente para Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias. En las instalaciones de ESPA-Aznalcázar.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 29 de noviembre al 3 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 15 de octubre.

4.9. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas).

Objetivos: desarrollar técnicas y habilidades para la correcta utilización de los medios de telecomunicación en situaciones de emergencia. Aplicar nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

Particularidades: se celebra conjuntamente para Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de la Emergencias.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 4 al 8 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 20 de agosto.

4.10. Vertidos litorales (35 horas).

Objetivos: dirigido a dotar a los asistentes de los conocimientos sobre propiedades físico-químicas y características de los diferentes hidrocarburos así como de las técnicas sobre limpiezas y contención de los mismos. El curso posibilita la identificación de los materiales disponibles para una emergencia de este tipo así como de las acciones de coordinación y funcionamiento del Gabinete de Crisis.

Particularidades: se celebra conjuntamente para Bomberos y Profesionales Públicos de la Emergencias.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 25 al 29 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 17 de septiembre.

5. Acciones formativas de índole comarcal y local.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 16 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar propuestas formativas de la propia Delegación. Dicho plan provincial deberá ser remitido a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en un plazo que finaliza el 15 de marzo.

Las peticiones de las entidades mencionadas anteriormente incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la acción formativa y nivel, en su caso.

- Localidad de celebración.

- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).

- Personal destinatario, como norma general en número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).

- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).

- Horario de las actividades lectivas.

- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.

- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la fecha prevista remitirán el citado plan provincial, conforme al modelo que el Servicio de Formación de la ESPA facilitará a los Servicios de Protección Civil, donde se especificará lo que sigue:

- Acción Formativa (denominación/título).

- Tipo.

- Colectivos.

- Número de hora lectivas previstas.

- Localidad/es.

- Fecha de celebración prevista.

- Valoración económica desglosada del importe total de cada una de las actividades previstas.

- Número de profesores, monitores y coordinadores con las horas lectivas previstas.

- Materiales (otros gastos).

- Guía didáctica.

Una vez que se hayan ejecutado las distintas acciones formativas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de las mismas, las Delegaciones del Gobierno enviarán a la ESPA la documentación que a continuación se cita:

- Memoria desglosada y justificativa de cada acción formativa, especificando objetivos, incidencias si se han producido y costo real desglosado. Todo ello, debidamente certificado por el coordinador de la acción formativa.

- Acta de evaluación conforme al modelo ESPA.

- Cuestionarios de evaluación de los profesores y del curso en general, cumplimentado por los alumnos, preferentemente a

través de la página web <http://tecnologiaedu.us.es/espa/> o en el modelo que se facilitará por el Servicio de Formación de la ESPA.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de acciones formativas, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 16 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

5.1. Para Policías.

Requisito general: ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

5.1.1. Actualización en tráfico urbano (35 horas).

Objetivo: poner al día en cuanto a normativa y procedimientos de actuación en el tráfico urbano.

Criterio específico: tendrán prioridad la admisión de quienes no hayan participado en acciones formativas sobre tráfico en los cinco últimos años.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

5.1.2. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

5.1.3. Calidad en el servicio policial (80 horas).

Objetivo: propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos específicos: pertenecer a los cuadros de mando policiales, preferentemente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: de las 80 horas del curso, 70 serán presenciales, en dos fases de 35 horas, separadas entre sí por al menos un mes.

5.1.4. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: conocer y entrenar en habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

5.1.5. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

5.1.6. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

5.1.7. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y de reforma.

5.1.8. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: mejorar la capacitación de la Policía Local para la intervención en casos de violencia de género.

5.2. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Las acciones formativas comarcales y concertadas para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos dos meses antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

5.2.1. Formación básica (45 horas).

Objetivo: proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisito específico: ser mayor de edad el día de inicio del curso.

En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto séptimo de esta Resolución.

5.2.2. Técnicas de salvamento en playas (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

6. Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Las acciones formativas que se programan están diseñadas para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de las acciones formativas corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades:

En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA, GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias.

No se podrá realizar más de una acción formativa de forma simultánea.

Cuando el número de personas seleccionadas supere la cantidad de 75, podrán organizarse nuevos grupos simultáneamente o en fechas inmediatamente posteriores.

A la conclusión del curso, el alumnado asistirá a una sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. El diploma de superación de estudios se expedirá sólo a las personas que aprueben el examen final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programadas durante el curso. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con el curso que se trate. En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el diploma de asistencia.

A efectos de lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, se entenderá como inasistencia a la acción formativa, la no realización de actividad ni evaluación alguna.

En el caso de acciones formativas para todos los colectivos en el punto 6.1 y dado su carácter de actividades de auto-perfeccionamiento, no existe sesión presencial; la evaluación se hará mediante Internet. En el caso de las acciones formativas que tengan versiones de nivel básico y avanzado, se entenderá como requisito para realizar el nivel avanzado el haber superado anteriormente el básico.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

6.1. Acciones formativas para todos los colectivos.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Particularidad: no existirá sesión presencial; la evaluación se hará mediante Internet.

6.1.1. Inglés básico (Nivel I) (70 horas).

Objetivo: comprender textos sencillos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 15 de febrero al 15 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

6.1.2. Inglés básico (Nivel II) (70 horas).

Objetivo: comprender textos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) a un nivel medio y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Requisito específico: haber superado el nivel I.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 30 de abril al 29 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

6.1.3. Open Office Base (30 horas).

Objetivo: dotar al alumnado de la formación necesaria que le permita elaborar y gestionar correctamente una base de datos en sus niveles más fundamentales, mediante la creación y trabajo con tablas, consultas, formularios e informes.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 18 de octubre al 23 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 10 de septiembre.

6.1.4. Open Office Calc., nivel básico (30 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Calc para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad básica.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 29 de abril al 31 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

6.1.5. Open Office Calc., nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Calc para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad media.

Requisito específico: haber superado el nivel básico.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 22 de octubre al 24 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 10 de septiembre.

6.1.6. Open Office Impress., nivel básico (30 horas).

Objetivo: conocer las herramientas que presenta el programa para realizar presentaciones que expongan una información de un modo gráfico y ameno.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 12 de abril al 14 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de febrero.

6.1.7. Open Office Writer, nivel básico (30 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas básicas que proporciona el Writer para la creación, modificación e impresión de documentos de texto.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 22 de febrero al 24 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

6.1.8. Open Office Writer, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: aprender a utilizar las herramientas más avanzadas de Writer con el objeto de sacar el máximo rendimiento al programa.

Requisito específico: haber superado el curso básico.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 20 de octubre al 19 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

6.1.9. Permiso de conducción BTP (30 horas).

Objetivo: dotar a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Agentes de Emergencias, de la formación específica para obtener el permiso de conducción de la clase BTP, conforme a lo dispuesto por el Reglamento General de Conductores.

Requisitos específicos: Es imprescindible para participar en el curso estar en posesión del permiso de conducción de la clase «B», con una antigüedad mínima de un año y del correspondiente informe de aptitud psicofísica exigida a los conductores del grupo 2°. Además, el personal de Protección Civil deberá estar en posesión del curso Básico de Protección Civil.

Particularidades: Dada la especificidad de la acción formativa y teniendo en cuenta las normas comunes de evaluación de la Dirección General de Tráfico para la obtención del permiso de la clase BTP, se establece como proceso evaluador una prueba final presencial, de tipo test con 20 preguntas, exigiéndose el 90% de aciertos para su superación.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 27 de septiembre al 27 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 13 de agosto.

6.2. Acciones formativas de índole policial.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

6.2.1. Actuación policial ante el delito de malos tratos (35 horas).

Objetivo: dar a conocer la legislación en esta materia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta tipología delictiva.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 27 de abril al 28 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

6.2.2. Actualización en infracciones de tráfico urbano (70 horas).

Objetivo: aprender a resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 5 de marzo al 7 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 22 de enero.

6.2.3. Atestados por Internet (70 horas).

Objetivo: desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 2 de abril al 30 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 19 de febrero.

6.2.4. Básico de transportes (35 horas).

Objetivo: facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 26 de abril al 24 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

6.2.5. Básico de urbanismo (35 horas).

Objetivo: conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 15 de marzo al 30 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 29 de enero.

6.2.6. Consumo (35 horas).

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre la materia de consumo.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 13 de octubre al 26 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de agosto.

6.2.7. Criminología (50 horas).

Objetivo: propiciar el acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 12 de marzo al 7 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 29 de enero.

6.2.8. Derecho administrativo básico para la Policía Local (35 horas).

Objetivo: Facilitar al policía local la adquisición de los conocimientos teóricos que le permitan comprender los fundamentos jurídicos de la intervención administrativa, sus modos e instrumentos de actuación, sobre todo en aquéllos ámbitos directamente relacionados con su desempeño profesional.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 13 de octubre al 30 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de agosto.

6.2.9. Drogodependencias (35 horas).

Objetivo: propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 24 de febrero al 22 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

6.2.10. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente (35 horas).

Objetivo: propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 4 de octubre al 3 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 20 de agosto.

6.2.11. Juicios rápidos (35 horas).

Objetivo: adquirir formación específica y actualizada en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 10 de mayo al 30 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 26 de marzo.

6.2.12. Ordenación e inspección comercial (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales relacionados con la actividad comercial, en particular con la ordenación e inspección comercial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 4 de octubre al 3 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 20 de agosto.

6.2.13. Policía ambiental (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 3 de mayo al 21 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

6.2.14. Policía de proximidad (35 horas).

Objetivo: proporcionar especialización tendente a una mejor atención directa a la ciudadanía en su entorno, promoviendo una Policía más proactiva que reactiva.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 16 de abril al 16 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 26 de febrero.

6.2.15. Prevención y corrección de comportamientos incívicos (35 horas).

Objetivo: adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o administrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: el 3 de mayo al 21 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

6.2.16. Régimen de extranjería (35 horas).

Objetivo: actualizar la formación para la correcta intervención policial con personas extranjeras (régimen normativo, competencias, requisitos y documentación).

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 10 de mayo al 30 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 26 de marzo.

6.2.17. Régimen estatutario de la Policía Local (35 horas).

Objetivo: dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 13 de octubre al 29 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 30 de julio.

6.3. Acciones formativas para Bomberos.

6.3.1. Protección activa contra incendios (40 horas).

Objetivo: Dotar al alumnado de conocimientos y características de equipos y sistemas que formen parte de la protección activa contraincendios así como dotarlos de conocimientos sobre la legislación vigente en elementos de protección activa según los distintos usos de manera que se establezcan partes para su inspección y control.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: 10 de marzo al 11 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 22 de enero.

6.4. Acciones formativas para Protección Civil.

6.4.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil (35 horas).

Objetivo: facilitar reciclaje en el área de las emergencias al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Particularidades: podrán asistir personal integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 13 de octubre al 25 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de agosto.

7. Formación del Profesorado.

La necesaria continuidad de la formación del profesorado que colabora en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y las Escuelas Municipales y Concertadas, se verá facilitada, durante el presente curso académico, por las acciones formativas que desarrollará la ESPA con el objetivo de mejorar las competencias profesionales de su profesorado en la consideración de fomentar las buenas prácticas docentes.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, que diseñará todos los elementos de planificación y desarrollo que las constituyen, estableciendo los criterios y procedimientos de evaluación que considere necesarios para evaluarlas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas en sus modalidades de tipo presencial o de teleformación.

Requisito: ser o haber sido docente de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas.

Particularidades: el profesorado interesado cursará su solicitud de inscripción electrónicamente (vía Internet), salvo en aquellas acciones formativas en las que se especifique otra forma de inscripción.

7.1. Elaboración de unidades didácticas (70 horas).

Objetivos: adquirir el concepto de unidad didáctica como elemento fundamental del desarrollo de la programación didáctica. Emplear los conocimientos adquiridos para diseñar, desarrollar y evaluar unidades didácticas. Valorar la importancia de la unidad didáctica como guía de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Desarrollar una técnica sistemática y apropiada en la elaboración de unidades didácticas.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: formación en Red.

Fechas de realización: 5 de abril al 15 de junio.

- Sesión presencial: 15 de junio (evaluación final).

Fecha límite de solicitud: 19 de febrero.

7.2. IV Encuentro de Formación del Profesorado en materia de Seguridad y Emergencias (7 horas) .

Objetivos: favorecer el intercambio de experiencias entre el profesorado participante, contribuyendo desde la formación al desarrollo profesional y divulgar buenas prácticas docentes, promover líneas de trabajo colaborativo utilizando diferentes modalidades y estrategias formativas.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: 18 de mayo.

Fecha límite de solicitud: 5 de abril.

7.3. La tutorización «on line» (70 horas).

Objetivos: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para una tutorización «on-line» eficaz en el marco de la formación a distancia. Integrar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje en el desempeño de la tarea docente, reconociendo sus características diferenciales con respecto a la enseñanza presencial. Aprender el manejo de la plataforma utilizada por la ESPA en el campo de la teleformación, aprovechando de forma óptima los recursos de los que ésta dispone.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: formación en Red.

Fechas de realización: del 14 de octubre al 16 de noviembre.

- Sesión presencial: 16 de noviembre (evaluación final).

Fecha límite de solicitud: 27 de agosto.

7.4. Metodología didáctica (50 horas).

Objetivos: reflexionar en torno a las características del aprendizaje en el adulto, identificando los factores determinantes y activadores del aprendizaje. Identificar las competencias básicas del buen docente, así como las reglas pedagógicas que propician las buenas prácticas de enseñanza. Justificar adecuadamente el empleo de métodos y estrategias de enseñanza en función de los objetivos y tareas a desarrollar.

Ediciones programadas: una.

Modalidad: semipresencial (5 horas presenciales y 45 en Red).

Fechas de realización: del 28 de octubre al 3 de diciembre.

- Sesión presencial: 3 de diciembre.

Fecha límite de solicitud: 10 de septiembre.

8. Para la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Requisito general: ser agente de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

8.1. Juego ilegal (20 horas).

Objetivo: actualizar normativamente y en intervenciones operativas en el campo de actividades de juego no autorizado.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 3 al 5 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de enero.

ANEXO II
HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2010

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Policía Interior de 1/XII/09, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2010, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas y pertenecientes al organismo: _____

Datos del organismo:

Denominación: _____
 dirección: _____ C.P. _____
 municipio: _____ provincia: _____ correo-e: _____,
 teléfonos de contacto: _____ n.º fax: _____, con
 expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹
 _____, para² _____,
 programada en la ESPA del __/_____/2010 al __/_____/20__.

| <u>Orden prioridad</u> | <u>Nombre y apellidos de la persona solicitante</u> |
|-------------------------------|--|
| 1.º | _____ |
| 2.º | _____ |
| 3.º | _____ |
| 4.º | _____ |
| 5.º | _____ |
| 6.º | _____ |
| 7.º | _____ |
| 8.º | _____ |
| 9.º | _____ |
| 10.º | _____ |
| ... | ... |

V.º B.º
 El-La Alcalde-sa / Diputado-a del Área³ / _____⁴
 (sello)

En _____ a __ / _____ /2010
 El Jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre de la acción formativa.
² Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.
³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.
⁴ Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado/a del Gobierno, Delegado/a P. de la Consejería, Alcalde/sa, Diputado/a de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.
⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.